

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado del Estado Nacional, que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Posee un modelo de gestión nacional con regionalización y descentralización operativa para el desarrollo de sus acciones en todo el país. En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos, y ejercer monitoreo y controles en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre las distintas etapas de la producción primaria, y en la elaboración, transformación, transporte y comercialización. Mediante un sistema de trazabilidad de productos fitosanitarios y veterinarios promueve la adecuación de la producción a estándares internacionales de inocuidad, seguridad y eficacia. Para ello desarrolla programas técnicos específicos a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina, y controlar la inocuidad y calidad de los alimentos, direccionando sus acciones de control hacia procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley N° 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos.

Cuenta, asimismo, con un sistema de presencia en fronteras y barreras sanitarias que permiten la protección de los estatus sanitarios antes mencionados. Para definir sus acciones se basa en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y, para concretarlas, cuenta con Planes de Gestión de los programas sanitarios y fitosanitarios, atiende la protección de los consumidores internos y externos, el enfoque productivo del mercado interno siguiendo protocolos y estándares internacionales, y el sostenimiento y apertura de mercados de exportación.

El SENASA participa en forma directa e indirecta en varias de las 100 acciones delineadas como Objetivos de Gobierno Nacional, siendo distinguido como una de las prioridades planteadas en el detalle del Objetivo de Modernización del Estado con su expreso "Fortalecimiento del SENASA", para aumentar la seguridad alimentaria y con la intención de simplificar los procedimientos para exportaciones agroindustriales a través de la mejora de los sistemas de control y fiscalización, con el correspondiente rediseño de procesos y optimizando recursos. Asimismo, se busca potenciar la incorporación de nuevas tecnologías en todas las etapas posibles de la administración pública, fomentando la innovación en el desarrollo del trabajo de los agentes del organismo.

Los ejes en los que se basa el SENASA para definir sus metas para el 2020 radican en la desburocratización y modernización de los procesos y sistemas, con el fin de facilitar las actividades a los administrados, adaptando la cantidad y costos de sus trámites y continuar aplicando buenas prácticas productivas y comerciales; adecuar la estructura a las necesidades de un sistema productivo más moderno y descentralizado; y mejorar los sistemas de fiscalización y control para tener en las cadenas productivas mayor transparencia y trazabilidad, que permita seguir garantizando la inocuidad de los alimentos para los consumidores locales y los mercados a los que se provee.

En consiguiente, los objetivos definidos para la gestión 2020 del SENASA están enfocados en transformar los procesos y sistemas en forma transparente y moderna, buscando adecuarlos a las exigencias del mundo del siglo XXI, simplificando trámites y registros y con una mirada de convergencia normativa regional, con el principal fin de mantener y proveer alta calidad de servicio hacia los usuarios y los compradores nacionales e internacionales.

Asimismo, se continúa trabajando para conseguir un organismo transparente, con el objetivo primordial de promover el cumplimiento de las normas que garantizan la formalidad sanitaria, laboral y fiscal y haciendo especial énfasis en un sistema de control de alimentos eficiente, integral y simplificado, con la visión de tener un crecimiento sustentable.

Todos estos objetivos son llevados con una perspectiva de género que coadyuvan a transformar el SENASA en una institución en línea con los mandatos internacionales en la materia tendientes a equiparar las oportunidades entre mujeres y hombres.

En los últimos años de gestión se ha alcanzado la apertura y reapertura de más de 100 mercados, lo cual tiene un impacto directo en la producción, la creación de empleo e ingreso de divisas. Esto implica que la certificación de inocuidad y calidad que SENASA realiza trasciende las fronteras del país llegando hasta todos los consumidores de los países de destino. Es por ello que el SENASA pretende mantener y ampliar los destinos abiertos para nuestros productos agroindustriales, como así también desarrollar nuevos mercados, con foco en Asia y África.

Para llevar a cabo los lineamientos previamente planteados y en busca de cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización estructural, resulta imprescindible para el SENASA:

- Mantener un prestigioso laboratorio de referencia internacional como un respaldo analítico de las acciones y decisiones del Servicio, a efectos de sostener las exportaciones y evitar los daños potenciales por ingreso de plagas y enfermedades y cumplimentar las normas nacionales e internacionales que sostienen la calificación del laboratorio a nivel mundial.
- Continuar una etapa expansiva, constituyendo acuerdos específicos de asistencia sanitaria de carácter público-privada, cimentada en la experiencia de la Resolución SENASA N° 108/01 y actualizada por Resolución N° 671/16 que crea el Registro Nacional de Entes Sanitarios. Permitiendo fortalecer las acciones en territorio, generando una sinergia en los recursos que extiendan la fiscalización y manteniendo las responsabilidades del SENASA que incorporan a la fiscalización directa, la supervisión y auditoría de programas de autocontrol aprobados por el Organismo.
- Conservar y fortalecer el accionar de los puestos fronterizos y barreras sanitarias distribuidas en todo el territorio nacional con el fin de procurar la optimización de cada ubicación geográfica en función de las producciones locales y regionales, para que el SENASA continúe acompañando la producción agroindustrial. En este sentido, se buscará potenciar la cooperación y coordinación de acciones con otros organismos del sector público que mantenga una presencia en esos lugares.
- Fortalecer el funcionamiento del consejo consultivo como un órgano de consulta y de referencia para el SENASA, generando un ámbito de discusión de las propuestas de políticas públicas a ser desarrolladas.
- Impulsar la mejora de los sistemas de administración y control de gestión de cada unidad mediante la implementación de tecnologías que permitan el seguimiento y monitoreo de las tareas y la corrección de los desvíos.

- Promover la innovación interna mediante iniciativas que modernicen y aumenten la eficiencia en los procesos y las acciones que realiza el organismo.
- Promover el trabajo conjunto y la interacción entre instituciones públicas, ya sea del ámbito nacional como de otras jurisdicciones, para mejorar el servicio brindado a los administrados y realizar controles sistémicos.
- Propender a la sistematización y digitalización de los procesos internos y la interacción externa, garantizando la confiabilidad de los mismos y potenciando el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Todo lo anteriormente citado se construye para dar soporte al cumplimiento de objetivos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y así poder intensificar los intercambios acordados con los organismos descentralizados de dicho Ministerio.

Asimismo, el SENASA también forma parte de la articulación con otros organismos públicos nacionales y provinciales, con los cuales se realiza un trabajo en conjunto, coordinando compromisos para prestar un servicio ágil y moderno, desarrollando las vías de cooperación necesarias para lograr metas conjuntas. En tal sentido, se ha conformado un Grupo de Trabajo Interministerial, conformado por el SENASA, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal Agropecuario (CFA), con el propósito de promover buenas prácticas en materia de aplicaciones de fitosanitarios en la agricultura, buenas prácticas en ganadería y la alimentación.

El SENASA continuará con el trabajo coordinado con la Secretaría de Gobierno de Modernización para promover la simplificación y transformación de los sistemas mediante el desarrollo de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), los trámites de gestiones “on line” y la autogestión. Todas estas acciones se motivan con el fin de alcanzar una renovación, evolución e innovación que permita una interacción e integración tecnológica tanto interna como externa.

Asimismo, se desarrollarán acciones conjuntas y de intercambio de información con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en particular con la Dirección General de Aduanas (DGA), con el fin de simplificar la operatoria de los administrados, haciendo también convergente tanto los sistemas como el marco normativo.

Además, se fortalecerá el trabajo realizado junto al Ministerio de Seguridad con el fin de mejorar la operatoria en los más de 160 pasos de frontera y más de 30 barreras zoofitosanitarias.

Por último, se continuará el trabajo junto al Ministerio de Transporte para mejorar la eficiencia operativa en puertos, aeropuertos y puestos de frontera y que de esa manera se puedan bajar los costos transaccionales asociados al comercio y la logística.

En este contexto, se formulan los principales objetivos ajustados a los Objetivos de Gobierno para el año 2020:

En materia de Sanidad Animal se prevé:

- Cumplir y ejecutar los programas destinados a la vigilancia epidemiológica activa, y pasiva, con el fin de determinar la prevalencia y ocurrencia de enfermedades que puedan comprometer el estatus sanitario nacional, así como también la de impedir la transmisión de enfermedades al hombre, mediante la atención de denuncias, sospechas o focos
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basadas en análisis de riesgo, con valoración crítica de la situación zoonositaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Mantener una participación activa en ámbitos internacionales, como ser la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Consejo Agropecuario del Sur (CAS), Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), Mercosur, entre otros) con el objetivo de potenciar el intercambio de información y el trabajo conjunto con organismos similares de otros países e incidir sobre las normativas internacionales de una manera que represente los intereses de nuestro país.
- Aumentar la coordinación con los países limítrofes focalizados en actuar de forma integrada a nivel regional en actividades de prevención y vigilancia.
- Mantener en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.
- Potenciar el trabajo en conjunto con los entes sanitarios que están conformados para la lucha y prevención contra la fiebre aftosa.
- Mantener y administrar el uso de sistemas informáticos destinados a documentar los movimientos de animales en todo el país, para asegurar los procesos de certificación y trazabilidad, la transparencia y la agilidad de las operaciones comerciales y sanitarias.
- Promover la integración de sistemas de trazabilidad con los existentes en otras jurisdicciones mediante el intercambio automático de información, mejorando y simplificando el servicio hacia los administrados.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos veterinarios que se utilicen en todo el país conforme las competencias propias del organismo.
- Colaborar en el ordenamiento estratégico del laboratorio del área animal y la red de laboratorios acreditados, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas al usuario interno y externo.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Focalizar las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo, y controlando la importación y el movimiento de productos vegetales desde el punto de vista fitosanitario a fin de resguardar y mejorar nuestro patrimonio, buscando su reconocimiento internacional.
- Garantizar las actividades de vigilancia y monitoreo de plagas para conocer con base científica la realidad de la situación fitosanitaria nacional.
- Profundizar la aplicación federal de los Programas que preserven o mejoren la condición fitosanitaria de los cultivos, sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de nuestras exportaciones y el consumo nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales y asimismo, analizar la transformación de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar e implementar nuevos conceptos para la gestión del Servicio, mediante la figura de Entes Fitosanitarios y la reducción de aquellas actividades directas que debe asumir el productor a fin de

evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos, concientizando a los productores en particular y a la ciudadanía en general sobre la necesidad de la observancia de las regulaciones que establece el SENASA.

- Garantizar las actividades de control mediante el uso eficiente de los sistemas existentes, como el Documento de Tránsito Vegetal (DTV), el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y la vinculación de los sistemas informáticos, facilitando la intervención oportuna ante situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal en el comercio nacional e internacional y transparentando la intervención en las distintas cadenas productivas.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos y herramientas (e-Phyto) en los procesos de certificación fitosanitaria con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones de comercio exterior vegetal y profundizar en el enfoque de muestreo fundamentado en el riesgo con el fin de incrementar la eficacia de las inspecciones ante recursos humanos y financieros limitados, focalizando las mismas en los productos de mayor riesgo y disminuyendo la frecuencia y/o intensidad de la inspección para las importaciones de bajo riesgo.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos fitosanitarios y biológicos que se utilicen en todo el país conforme las competencias propias del organismo.
- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio del área vegetal, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuesta y su coordinación y aumentando la eficiencia.
- Participar de manera activa en ámbitos internacionales como Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), Mercosur, entre otros, y dar continuidad a la presencia de agentes del SENASA en el ámbito de la mesa directiva de la IPPC y en la presidencia del comité de normas de la IPPC. Asimismo, se prevé promover a nivel interno la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas para 2020 como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, iniciativa promovida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Normar y velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de alimentos para consumo humano y animal que se producen en todo el país conforme las competencias derivadas del Decreto N° 815/99, incluyendo aquellos producidos por la agricultura familiar.
- Articular las acciones con organismos nacionales y provinciales de salud con el objetivo de trabajar en una sola salud desde la producción hasta el consumo.
- Desarrollar de manera sostenible el universo de destinos de exportación de productos agroalimentarios habilitados, maximizando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control, y poniendo en valor la inspección y certificación oficial en consistencia con los requisitos de los países de destino.
- Articular con los gobiernos provinciales y municipales en el control integrado de la higiene e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, propiciando la instauración de sistemas de detección y atención temprana de los riesgos.
- Incrementar la implementación de normas y protocolos de calidad en productos de origen animal y vegetal para consumo humano o animal, sean estos biotecnológicos, orgánicos, ecológicos, biológicos o con algún atributo específico, que agreguen valor y atiendan las demandas crecientes de los consumidores nacionales e internacionales.
- Controlar el cumplimiento de los criterios físicos, químicos y microbiológicos de inocuidad en alimentos de origen animal, vegetal y piensos destinados al consumo interno y/o la exportación,

atendiendo la base científica establecida a nivel global en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), poniendo el valor de las buenas prácticas en los diferentes eslabones de las cadenas productivas y la protección de los consumidores.

- Gestionar los registros de actores, productos alimenticios para consumo humano y animal, aditivos, envases y conexos, propendiendo a la unicidad de éstos entre jurisdicciones del Sistema Nacional de Control de Alimentos y la homologación de criterios técnicos y científicos que garanticen la salvaguarda de la inocuidad.
- Participar de manera sostenible en foros internacionales en materia de sanidad, calidad e inocuidad de alimentos, priorizando las organizaciones internacionales de referencia de la OMC y todos aquellos vinculados con el ámbito de competencias del Organismo.
- Implementar sistemas informáticos en las diferentes etapas de las cadenas agroalimentarias que faciliten, transparenten y agilicen las operaciones de control de manera complementaria a los procesos y operaciones de cada actor, incorporando aplicaciones móviles, tableros de comando y plataformas digitales que reduzcan los costos transaccionales.
- Desarrollar el capital humano e institucional en consistencia con los avances científico-técnicos a los fines de garantizar la efectividad en los controles en consistencia con las demandas nacionales e internacionales.
- Colaborar en la mejora del laboratorio de alimentos del Organismo garantizando su capacidad de respuesta analítica eficiente conforme las necesidades y prioridades, e incrementando su rol como referente nacional e internacional; y potenciar el rol de la red de laboratorios acreditados.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	5	Agricultura	7.779.286.127
5	1	Servicio de la Deuda Pública	153.892.961
TOTAL			7.933.179.088

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.933.179.088
Gastos en Personal	6.134.072.139
Personal Permanente	1.694.306.698
Personal Temporario	14.723.394
Servicios Extraordinarios	924.000.106
Asistencia Social al Personal	40.240.240
Beneficios y Compensaciones	9.877.864
Personal contratado	3.450.923.837
Bienes de Consumo	164.343.249
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.494.173
Textiles y Vestuario	12.550.756
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.952.160
Productos de Cuero y Caucho	10.876.994
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.533.892
Productos de Minerales No Metálicos	21.895
Productos Metálicos	664.066
Minerales	2.985
Otros Bienes de Consumo	49.246.328
Servicios No Personales	1.401.078.739
Servicios Básicos	133.933.166
Alquileres y Derechos	35.358.294
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	359.734.696
Servicios Técnicos y Profesionales	187.624.932
Servicios Comerciales y Financieros	74.005.318
Pasajes y Viáticos	366.931.455
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.042.344
Otros Servicios	193.448.534
Bienes de Uso	58.923.000
Maquinaria y Equipo	57.322.995
Activos Intangibles	1.600.005
Transferencias	20.869.000
Transferencias al Exterior	20.869.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	153.892.961
Intereses por Préstamos Recibidos	153.892.961

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	12.214.423.106
Ingresos Tributarios	5.399.000.000
Ingresos No Tributarios	5.891.423.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	924.000.106
II) Gastos Corrientes	7.874.256.088
Gastos de Consumo	7.687.758.893
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	153.892.961
Intereses en Moneda Extranjera	153.892.961
Impuestos Directos	11.735.234
Transferencias Corrientes	20.869.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	4.340.167.018
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	58.923.000
Inversión Real Directa	58.923.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	12.214.423.106
VII) Gastos Totales (II + V)	7.933.179.088
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	4.281.244.018
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	4.281.244.018
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	4.281.244.018
Inversión Financiera	3.784.349.565
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	496.894.453

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	12.214.423.106
Ingresos Tributarios	5.399.000.000
Sobre el Comercio Exterior	5.399.000.000
Aranceles de Importación	5.399.000.000
Ingresos No Tributarios	5.891.423.000
Tasas	5.875.367.000
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	5.875.367.000
Multas	16.056.000
Multas por Infracciones	16.056.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	924.000.106
Venta de Servicios	924.000.106
Servicios Varios de la Administración Nacional	924.000.106

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.140.242.569
24	Acciones para la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	1.511.198.339
25	Acciones para la Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	1.260.230.370
26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2.021.507.810
TOTAL			7.933.179.088

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de las Actividades Centrales se lleva adelante el diseño estratégico de las acciones en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal, y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la Nación Argentina. Se enmarcan dentro de este diseño las actividades necesarias en pos de lograr el fortalecimiento institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Integrales para el Funcionamiento y Administración del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.414.023.956
41	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.151.085.140
42	Acciones en Fronteras, Puertos y Barreras Sanitarias	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	575.133.473
TOTAL:			3.140.242.569

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.140.242.569
Gastos en Personal	1.818.455.834
Personal Permanente	482.454.089
Personal Temporario	4.385.954
Servicios Extraordinarios	285.320.010
Asistencia Social al Personal	40.240.240
Beneficios y Compensaciones	9.877.864
Personal contratado	996.177.677
Bienes de Consumo	69.704.758
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.658.612
Textiles y Vestuario	12.237.757
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.607.394
Productos de Cuero y Caucho	10.876.994
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.555.027
Productos de Minerales No Metálicos	21.895
Productos Metálicos	639.684
Otros Bienes de Consumo	27.107.395
Servicios No Personales	1.018.397.016
Servicios Básicos	132.689.126
Alquileres y Derechos	35.358.294
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	343.365.624
Servicios Técnicos y Profesionales	88.055.671
Servicios Comerciales y Financieros	73.954.871
Pasajes y Viáticos	101.482.552
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.042.344
Otros Servicios	193.448.534
Bienes de Uso	58.923.000
Maquinaria y Equipo	57.322.995
Activos Intangibles	1.600.005
Transferencias	20.869.000
Transferencias al Exterior	20.869.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	153.892.961
Intereses por Préstamos Recibidos	153.892.961

PROGRAMA 24
ACCIONES PARA LA SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se pretende desarrollar sistemas de control a los efectos de afianzar las condiciones de país agroexportador, acompañando los avances tecnológicos y nuevos desarrollos en la comercialización internacional de productos de origen animal.

A su vez, entre otras iniciativas, se destaca el mantener, proponer y aplicar las normas técnico-administrativas referidas a la inscripción, habilitación, control y certificación de plantas destinadas a la elaboración, fraccionamiento y depósito, de productos veterinarios y drogas aplicadas en medicina veterinaria. Adicionalmente, mantener el programa de auditorías mensuales a establecimientos elaboradores de productos veterinarios, junto con las tomas de muestras del programa de Resistencia Antimicrobiana "RAM".

Por otra parte, se coordina y planifica el accionar con el Laboratorio SENASA, lo que permite respaldar con resultados analíticos estadísticamente significativos las decisiones del SENASA en el marco del cumplimiento de la Norma ISO IEC 17025 y las normas de seguridad y bioseguridad pertinentes.

Asimismo, entre las actividades principales se destaca la vigilancia epidemiológica, mediante la cual se obtiene información acerca del comportamiento de las distintas patologías y aquella necesaria para demostrar la inexistencia de enfermedades ausentes en la Argentina, o bien para la detección y actuación temprana, con el objetivo de sostener condiciones sanitarias que nos permiten acceder a exigentes mercados de alimentos de origen animal. Adicionalmente, se realizan actividades sanitarias en las importaciones de material reproductivo y animales vivos para prevenir el ingreso de enfermedades.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	100,00
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal	Análisis Realizado	255.000
Auditoría de Establecimientos de Elaboración y Comercialización de Productos de Uso Restringido	Auditoría Efectuada	10
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	2.200.000
Control de Resistencia Antimicrobiana en Animales Destinados a Consumo Humano	Análisis Realizado	800
Control de Vacunas para Animales Domésticos y Reactivos para Diagnósticos	Lote Controlado	3.500
Establecimiento de Requisitos Zoonosarios y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	100
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	12
Inspección de Buenas Prácticas en Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	24
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	4.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	181.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Sanitaria Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	261.651.421
42	Acciones de Control de Gestión y Programas Especiales	Dirección Nacional de Sanidad Animal	326.306.086
45	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Sanidad Animal	33.215.030
46	Acciones de Control y Erradicación de Aftosa	Dirección Nacional de Sanidad Animal	390.161.983
47	Acciones de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	36.461.888
48	Acciones de Control y Erradicación Tuberculosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	22.022.586
49	Acciones de Control y Vigilancia Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE)	Dirección Nacional de Sanidad Animal	18.979.201
50	Acciones de Control sobre la Sanidad Aviar	Dirección Nacional de Sanidad Animal	16.944.119
51	Acciones de Control de las Enfermedades de los Equinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	29.029.404
52	Acción de Control sobre la Sanidad de Porcinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	19.437.143
53	Acciones de Control de las Enfermedades que afectan la Apicultura	Dirección Nacional de Sanidad Animal	9.660.548
54	Acciones de Control sobre Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Sanidad Animal	17.885.206
55	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan a los Animales Acuáticos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	4.563.763

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
56	Acciones de Control sobre las Enfermedades que Afectan a los Pequeños Rumiantes	Dirección Nacional de Sanidad Animal	48.565.289
57	Acciones de Respuesta Analítica sobre la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	197.731.319
58	Acciones de Aprobación de Productos Veterinarios	Dirección Nacional de Sanidad Animal	22.252.834
59	Acciones de Control sobre la Rabia Paresiante	Dirección Nacional de Sanidad Animal	10.227.035
60	Acciones de Control de las Enfermedades Transmitidas por Ectoparásitos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	46.103.484
TOTAL:			1.511.198.339

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.511.198.339
Gastos en Personal	1.362.740.698
Personal Permanente	409.896.675
Personal Temporario	1.893.703
Servicios Extraordinarios	169.921.269
Personal contratado	781.029.051
Bienes de Consumo	63.997.750
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.536.992
Textiles y Vestuario	310.510
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.972
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	49.007.746
Productos Metálicos	19.904
Otros Bienes de Consumo	9.116.626
Servicios No Personales	84.459.891
Servicios Básicos	1.094.755
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.811.320
Servicios Técnicos y Profesionales	31.111.782
Pasajes y Viáticos	50.442.034

PROGRAMA 25

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se desarrollan las siguientes acciones:

- Ejercer las funciones que la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria establece para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria.
- Elaborar la estrategia fitosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del Organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Elaborar y proponer la normativa fitosanitaria que debe regir la producción silvoagrícola, importación, exportación, acondicionamiento, acopio, empaque, transporte y comercialización de los vegetales, sus productos y subproductos, con el fin de proteger el estatus fitosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Proponer, liderar, coordinar, y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección fitosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación en materia fitosanitaria con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios; tanto para vegetales convencionales como para los organismos vegetales genéticamente modificados, respetando los criterios de sustentabilidad de la flora silvestre y el medio ambiente.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean ejecutados por las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.
- Establecer y administrar los sistemas de prevención, vigilancia y monitoreo de plagas que afecten los vegetales manejados y no manejados en el Territorio Nacional.
- Entender en la elaboración de las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación fitosanitaria de los vegetales, sus partes, productos y subproductos.
- Proponer la elaboración de las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas.
- Proponer los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios, en resguardo de la salud pública.
- Entender en la inscripción de toda persona humana o jurídica u objeto a ser registrado, en acuerdo a las normas técnicas de su competencia y en la inscripción y registro para el uso y comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, pudiendo disponer la restricción o prohibición de su comercialización y uso.
- Entender en las situaciones de emergencia fitosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.

- Participar, cuando así se le requiera, en organizaciones regionales, hemisféricas y globales, tanto en el país como en el exterior, en eventos relacionados con su quehacer específico.

Estas acciones responden a un amplio espectro de necesidades vinculadas a los aspectos fitosanitarios de las cadenas agroindustriales en todo el territorio nacional, que involucra al comercio y a los consumidores, impacta en las economías regionales, la agricultura familiar, periurbana y de traspatio, así como en la protección y cuidado del ambiente y los recursos naturales. En este sentido, el uso de métodos seguros y efectivos para prevenir o controlar las pérdidas durante la producción, el procesamiento, el almacenamiento y la comercialización, contribuyen a hacer los sistemas alimentarios más sostenibles y a la sustentabilidad ambiental.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	80,00
METAS :		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	394.796
Análisis de Laboratorio para Protección Vegetal	Análisis Realizado	28.000
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	1.815.000
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	1.045
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios	Inspección Realizada	20
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Condición Fitosanitaria de Plagas Determinada	400
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Informe	16
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Visita en Sitio Web	40.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	190.518.240
42	Acciones de Control sobre la Sanidad de Embalajes de Madera	Dirección Nacional de Protección Vegetal	26.203.816
43	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Protección Vegetal	584.625.528
44	Acciones de Bioseguridad Agroambiental	Dirección Nacional de Protección Vegetal	5.408.556
47	Acciones de Información Estratégica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	71.232.036
48	Acciones de Control sobre la Plaga del Picudo Mexicano Algodonero	Dirección Nacional de Protección Vegetal	28.164.871
49	Acciones de Control sobre la Plaga de Carpocapsa	Dirección Nacional de Protección Vegetal	2.205.216
50	Acciones de Control sobre la Plaga de Mosca de los Frutos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	27.452.118
51	Acciones de Control sobre Plagas Forestales	Dirección Nacional de Protección Vegetal	7.631.901
52	Acciones de Control sobre la Plaga de Langosta y Tucura	Dirección Nacional de Protección Vegetal	27.982.438
53	Acciones de Control sobre Material de Propagación	Dirección Nacional de Protección Vegetal	47.970.220
54	Acciones de Control sobre la Plaga de Lobesia Botrana	Dirección Nacional de Protección Vegetal	69.799.433
55	Acciones de Control sobre Huanglongbing	Dirección Nacional de Protección Vegetal	51.625.094
56	Acciones de Fiscalización Permanente de Centros de Tratamientos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	11.724.218

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
57	Acciones de Respuesta Analítica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	62.992.318
58	Acciones de Aprobación de Productos Agroquímicos y Fertilizantes	Dirección Nacional de Protección Vegetal	44.694.367
TOTAL:			1.260.230.370

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.260.230.370
Gastos en Personal	1.054.822.498
Personal Permanente	313.536.641
Personal Temporario	1.714.418
Servicios Extraordinarios	168.676.987
Personal contratado	570.894.452
Bienes de Consumo	17.283.185
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	298.569
Textiles y Vestuario	2.489
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.338.794
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.337.720
Productos Metálicos	4.478
Minerales	2.985
Otros Bienes de Consumo	9.298.150
Servicios No Personales	188.124.687
Servicios Básicos	149.285
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.029.322
Servicios Técnicos y Profesionales	48.686.782
Servicios Comerciales y Financieros	50.447
Pasajes y Viáticos	132.208.851

PROGRAMA 26

ACCIONES PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa abarcan el control de la inocuidad y calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, vegetal y piensos, desde su elaboración, transformación, depósito, acondicionamiento y transporte, hasta su comercialización tanto para consumo interno como la exportación e importación; contemplando el registro de actores, establecimientos, productos y transportes, el control de procesos, productos y actividades, incluyendo la certificación intermedia y final tanto para consumo interno como de exportación. Este programa incluye también los productos biotecnológicos (OGM) y los orgánicos, ecológicos y biológicos; abarca el seguimiento de los residuos y contaminantes en los alimentos y contempla las herramientas de análisis de riesgos y control de gestión para su ejecución.

Este programa permite el control del cumplimiento de la normativa nacional vigente respecto a la inocuidad de los alimentos para consumo humano y animal que son consumidos a nivel nacional o importados, o que resultan equivalentes a lo requerido por los países destino de nuestras exportaciones, garantizando la protección de la salud del consumidor.

Al respecto, las iniciativas en ejecución son las siguientes:

- Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Animal (terrestres): registros y habilitación de plantas, veterinarios de registro, destinos de exportación. Provisión de Servicio de Inspección Veterinaria Oficial. Normatización nacional y equivalente para destinos de exportación. Control de actividades y procesos por parte de los actores. Habilitación de transportes.
- Inocuidad y Calidad de Productos de la Pesca y Acuicultura: registros y habilitación de plantas, barcos y buques factoría, destinos de exportación. Provisión de Servicio de Inspección Veterinaria Oficial. Normatización nacional y equivalente para destinos de exportación. Control de actividades y procesos por parte de los actores.
- Inocuidad y Calidad de Piensos y Granarios: registro y habilitación de plantas, firmas y directores técnicos; control vinculado al cumplimiento de las Buenas Prácticas; normatización nacional y equivalente para destinos de exportación. Control de actividades y procesos por parte de los actores.
- Inocuidad y Calidad de Frutas, Hortalizas y Aromáticas: registro de actores y control de buenas prácticas; normatización de patrones de calidad de frutas y hortalizas.
- Vigilancia y Alerta de Residuos y Contaminantes: diseño de programas de control de residuos y contaminantes químicos y biológicos en productos origen animal, vegetal y piensos. Muestreo y análisis oficial.
- Coordinación General de la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria: controles de gestión sobre procesos y productos, implementación de tableros de comando y comunicación estratégica. Articulación y fortalecimiento regional en el marco del Sistema Nacional de Control de Alimentos

(Decreto N° 815/99), generando capacidades en las provincias y municipios. Armonización normativa e inteligencia de mercados, incluyendo la participación en eventos y ferias internacionales del sector agroalimentario.

- Estrategia y Análisis de Riesgos: certificación de productos para consumo interno y exportación, incluyendo OGM y orgánicos, ecológicos y biológicos, y la gestión de análisis de riesgos priorizados. Programa de articulación con provincias y municipios. Programa de extensión en escuelas.

Estas acciones tienen impacto sobre la protección de la salud de los consumidores como un todo, tanto de manera directa en los productos para consumo humano de origen animal y/o vegetal, como indirecta en los productos para consumo animal; la certificación de la producción tanto para consumo interno como de exportación y en la protección del estatus zoofitosanitario nacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis Realizado	41.000
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Autorización de Internacionalización (Importación)	20.000
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Certificado Sanitario (Consumo Interno o Exportación)	75.850
Control de establecimientos	Establecimiento Controlado	16.262
Extensión y Concientización sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Actividad de Extensión, Concientización y/o Prevención Realizada	161
Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos	Muestra Extraída	41.000
Procesos de Producción Certificados Bajo Normas de Calidad	Entidades Certificadoras Auditadas Bajo Sistemas de Calidad	3.538
Registro de Nuevos Productos y Subproductos Alimenticios para Consumo Humano y Animal, Incluyendo Aditivos, Envases y Conexos	Unidad Aprobada	4.230
Registro y Habilitación de Nuevos Establecimientos	Nuevo Establecimiento Habilitado	287

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	374.535.668
47	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	59.535.768
49	Acciones de Respuesta Analítica sobre Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	107.847.644
50	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de Animales Terrestres	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1.045.373.186
51	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de la Pesca y Acuicultura	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	145.536.680
52	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Frutas, Hortalizas y Aromáticas	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	75.342.820
53	Acciones de Control de Piensos y Granarios	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	75.559.914
54	Acciones para la Estrategia y Análisis de Riesgo sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	137.776.130
TOTAL:			2.021.507.810

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.021.507.810
Gastos en Personal	1.898.053.109
Personal Permanente	488.419.293
Personal Temporario	6.729.319
Servicios Extraordinarios	300.081.840
Personal contratado	1.102.822.657
Bienes de Consumo	13.357.556
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.633.399
Otros Bienes de Consumo	3.724.157
Servicios No Personales	110.097.145
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.528.430
Servicios Técnicos y Profesionales	19.770.697
Pasajes y Viáticos	82.798.018